
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.138

Martes 28 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2062683

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE
INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 542, de fecha 15 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en calle Volcán Calbuco en el tramo comprendido entre calle Rengo y calle Volcán Villarrica, de la comuna de Los Ángeles, desde el día 15/12/2021 y hasta el día 28/01/2022, a fin de llevar a cabo las Obras de Mejoramiento del Puente Provisorio sobre el Estero Quilque, y de esta manera facilitar la operación de los trabajadores. Los vehículos motorizados del Servicio de Transporte Público que utilicen la vía afectada en su recorrido habitual, deberán adoptar el desvío dispuesto al efecto por el municipio y aprobado por la Seremitt. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

